



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 3 6 .

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL KAU-KALEM.

COYHAIQUE, 1 5 JUN, 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Resolución exenta N° 015/225 de 29.10.2014, la Resolución exenta N° 015/264 de 01.12.2014, la Resolución exenta N° 015/274 de 04.12.2014, la Resolución exenta N° 015/33 de 04.02.2015, la Resolución exenta N° 015/072 de 27.03.2015, la Resolución exenta N° 015/108 de fecha 19.05.2015 que declara desierto licitación privada, resoluciones todas de la Directora Regional de JUNJI Aysén; Acta de evaluación de fecha 04.06.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante solicitudes de compras y contrataciones N° 6184/2014 y N° 2 de fecha 27 de Febrero del 2015, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar la conservación en dependencias del Jardín Infantil "Kau-Kalem", de la JUNJI Región de Aysén, código 11101003.
- 2- Que, este proceso licitatorio fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público, en **03 oportunidades** con los **N° de identificación ID- 854-34-LP14**, autorizado mediante Resolución exenta N° 015/225 de fecha 29 de octubre de 2014 declarándose Desierto, mediante Resolución exenta N° 015/264 de fecha 01.12.2014, **N° de identificación ID 854-45-LP14**, autorizado mediante Resolución exenta N° 015/274, de fecha 04.12.2014, el cual se declaró inadmisibles y se ordenó a un nuevo proceso licitatorio bajo la modalidad de Licitación Privada, mediante Resolución exenta N° 015/033 del fecha 04.02.2015, la cual se publicó mediante Resolución exenta N° 015/072 de fecha 02.05.2015, con el **N° de identificación 854-26-B215**.
- 3- Que, mediante Resolución exenta N° 015/108 del 19 de Mayo del 2015, de la Directora Regional, se declara desierto el proceso licitatorio N° 854-26-B215 y llama a su contratación bajo la modalidad de trato directo, a razón de lo estipulado en el acta de fecha 06 de Mayo del 2015, de la comisión evaluadora, esto es en razón a lo establecido en el art. 10 del Decreto 250.
- 4- Que, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos, en su art. 10, N° 7 refiere que *"cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación..."*, en específico en la letra l) *"cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*
- 5- Que, es imprescindible para la Institución la contratación del servicio de conservación del Jardín Infantil Kau Kalem, toda vez que es necesario mantener la infraestructura de la unidad educativa, asegurando en ella el cumplimiento de la normativa vigente, todo lo anterior orientado a mejorar la prestación de los servicios.
- 6- Que, dado a lo señalado con anterioridad respecto a la modalidad de contratación, se recibe la oferta del proveedor Sr. Cristian Pardo Constructora E.I.R.L Rut N° 76.386.563-0.
- 7- Que, tras revisar la oferta recibida, la comisión evaluadora a través del acta de evaluación de las ofertas de fecha 04.06.2015, sugiere contratar al proveedor antes individualizado, dado a que su propuesta cumple con los antecedentes mínimos solicitados y señalados en las bases administrativas y técnicas, del proceso que dieron origen a la contratación, y además el valor de su oferta es conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

- 1- **AUTORIZASE y CONTRATASE**, mediante la presente Resolución a la empresa Sres. Cristian Pardo Constructora E.I.R.L Rut N°76.386.563-0, domiciliado en parcela 3, lote NB, sector el Claro de la ciudad de Coyhaique, para la realización de los servicios de conservación de las dependencias del Jardín Infantil "Kau-Kalem", ubicado en la ciudad de Coyhaique, bajo las condiciones estipuladas en las bases del proceso de contratación que dieron origen a la contratación.
- 2- **PAGUESE**, al proveedor antes individualizado, la suma de \$ 61.299.637.- (sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos) IVA Incluido, monto según lo señalado en el presupuesto presentado por el oferente y cancelado según en las condiciones señaladas en las bases administrativas y técnicas que dieron origen a la contratación.
- 3- El encargado de Adquisiciones, confeccionará la orden de compra respectiva.
- 4- **PUBLIQUESE**, el procedimiento de trato directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través de la página www.mercadopublico.cl.
- 5- **IMPUTESE**, los gastos al Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004, del Programa 01 del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REPRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI REGION DE AYSEN

MIM/JSR/DS/AC/HRO/hro.
DISTRIBUCION

- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Sub. Dpto. Planificación
- ◆ Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo. ✓

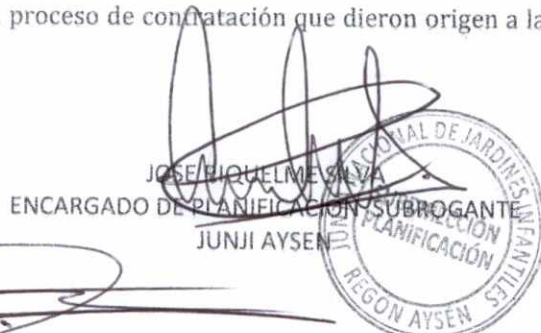
ACTA DE EVALUACION OFERTAS

1. Que tras declarar Desierto el proceso de licitación **854-26-B215**, a través, de la resolución exenta N° 015/108 de fecha 19.05.2015 y a través del mismo acto administrativo se dispone el proceder a un proceso de contratación directa.
2. Que con fecha 29 de Mayo de 2015 se recepcionan documentos del oferente que se individualizará a continuación:

Identificación de los Oferentes	Rut
1. CRISTIAN PARDO CONSTRUCTORA EIRL	76.386.563-0

3. Que se procede a revisar los antecedentes presentados, dando cumplimiento con los antecedentes mismos solicitados en las bases administrativas y técnicas autorizadas para el proceso de contratación.
4. De acuerdo al análisis realizado a la oferta presentada en la propuesta para la contratación directa, para el servicio denominado **"CONSERVACION JARDIN INFANTIL KAU KALEM DE LA JUNJI REGION DE AYSEN"**, se señala lo siguiente:
 - 4.1 Que tras revisar los antecedentes técnicos y verificar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la institución para el desarrollo del servicio, la comisión evaluadora sugiere contratar al proveedor antes individualizada en razón del artículo 10 N° 7 Letra L, del Reglamento DFL 250 de la ley 19.886, para la contratación del **"SERVICIO DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL KAU KALEM DE LA JUNJI REGION DE AYSEN"** dado a que su propuesta cumple con los antecedentes mínimos solicitados y es conveniente para los intereses de la institución

- 4.2 El precio a pagar por la JUNJI al Sr. **CRISTIAN PARDO CONSTRUCTORA EIRL RUT. 76.386.563-0**, será la suma de \$61.299.637.-- (Sesenta y un mil doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos) Impuestos incluidos, monto según lo señalado en el presupuesto presentado por el oferente, y cancelado según en las condiciones señaladas en las bases administrativas y técnicas del proceso de contratación que dieron origen a la contratación.



SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS JUNJI AYSEN



COYHAIQUE, 12 DE JUNIO DEL 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO APROBADO PARA ESTA INSTITUCION POR LA LEY Nº 20.798 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2015, CERTIFICO QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO, LA INSTITUCION CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS INDICADOS:

- SERVICIO DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL KAU-KALEM CODIGO. 11101003

